

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2009-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero, 12 de junio del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYP, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe verbal de la Regidora Ana Luque Bustos pone a consideración del pleno la aprobación de una subvención de doscientos nuevos soles a favor de la Tuna Psicología de la Universidad Nacional de San Agustín, la misma que cuenta con informe favorable de Planeamiento y Presupuesto según Proveedor N° 401-2009-GPP/MDJLBYP.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 010-2009-MDJLBYP y con la aprobación del acta de dicha sesión la cual no tuvo ninguna observación y aprobada en Sesión Ordinaria N° 011-2009.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO; APROBAR una subvención de S/. 200.00 (doscientos nuevos soles) a favor de la Tuna Psicología de la Universidad Nacional de San Agustín.

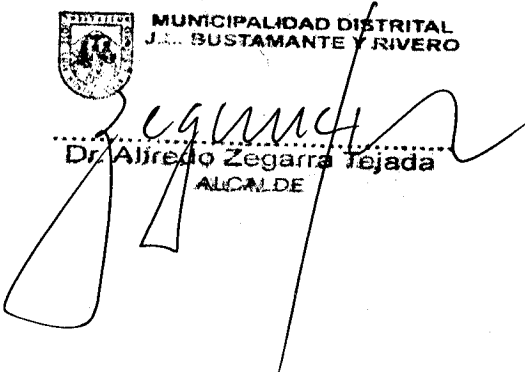
ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo, debiendo girarse el monto aprobado a nombre del Pedro Bolaños Ugarte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AET/LBB/bjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
Informado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000240

